

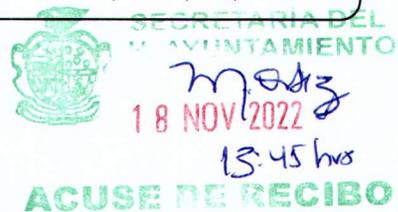


HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/AEAS/070/2022



De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, nos permitimos presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en el orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 23 de noviembre del año en curso, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

I.- Que la Dirección de Ecología efectúa sus actividades en apego a lo establecido en el Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, particularmente cuando los animales se encuentren en situación de riesgo o peligro por la omisión de los poseedores.

II.- Que el Centro de Rescate y Adopción de Mascotas del Municipio (RAMM), ubicado en el parque "El Chamizal", fue inaugurado en mayo de 2019 y su construcción contó con una inversión de 6.1 millones de pesos, en sus instalaciones es donde se resguardan los animales.

III.- Que su objetivo es el implementar acciones de rescate de animales domésticos y atender quejas de maltrato animal, aunque también ha resguardado a otro tipo de especies llamados no convencionales, tales como serpientes, tortugas, lechuzas, tigres, coyotes, entre otros.

IV.- Que en promedio el RAMM alberga una población de sesenta caninos, de los cuales muchos de ellos no son amigables y es conveniente su separación.

V.- Que es apremiante el habilitar el área del corral mediante la extensión de malla ciclónica y la instalación de malla sombra con la intención de desfogar la sobrepoblación de caninos.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO: Que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el Artículo 42, fracción III, establece que "*Son facultades de las y los Regidores:*

III. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de ley para su aprobación y envío al Congreso del Estado y así mismo proponer iniciativas de acuerdos y reglamentos municipales;”.

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento, acuerdan solicitar al Ciudadano Presidente Municipal, que instruya a la persona titular de la Tesorería Municipal, para que de las economías generadas en el presente ejercicio fiscal se destine la cantidad de \$50,000 pesos (cincuenta mil pesos, M.N., 00/100), a fin de habilitar el área del corral del Centro de Rescate y Adopción de Mascotas del Municipio, mediante la extensión de malla ciclónica y la instalación de malla sombra, con la intención de desfogar la sobrepoblación de caninos.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA”

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL


C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS
COORDINADORA


C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

C. M.A. TANIA MALDONADO GARDUÑO
VOCAL



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES